

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUŚÍ. Nº SCM-2022-0045-R.**

Alausí, 08 de marzo de 2022.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 08 de marzo de 2022, adoptó la siguiente:

**RESOLUCIÓN.** Considerando. **Que**, el artículo 238 de la Constitución establece: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. **Que**, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización expresa: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Que, de conformidad con el artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que al Alcalde le corresponde: Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana. Que, la Policía Nacional a través del Distrito de Policía Alausí-Chunchi, se ha destacado en su arduo trabajo en el cantón Alausí. Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades establecidas en la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime el Concejo Municipal. **RESUELVE. Art. 1.-** Autorizar se entregue un reconocimiento “Condecoración al Mérito Profesional”, por el trabajo realizado a los servidores de la Policía Nacional del Distrito de Policía Alausí-Chunchi de la SZCH-6, constantes en la nómina adjunta. **Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.**